



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VMD. t

Vrre Señor:

Varano Lopez Avancin vecino desta Villa pueno a las oed<sup>as</sup>  
 vs. con el maior respeto. Hago presente soy obligad<sup>o</sup> a abunexion veta en  
 pecu se niebe para el consumo deste comun y de la villa de uozatalla  
 por remate celebrado en mi favor. y no habiendos reuads en este contorno  
 hasta la hora, que me hallo con un proprio remi<sup>o</sup> el Diputado del tax  
 tido del cural, dandome aviso haver reuads en el sitio de sierra de  
 ca, distante desta villa nuebe leguas, adonde me en forzoso hacer  
 marcha con lagente nuzaria, para la recoleccion desta especie de  
 niebe, y en esto seguiveme Indispensablemente. un gasto exorbitante, que  
 no puedo reportar, respecto a que en los 20 años anteriores, tube igual  
 salida y no pude recoger la suficiente, y tener que arrear el Caxido mi  
 nuro de Beones que se ocupan, asi en el corte de lenas, como en la tra  
 reccion, se hace forzoso el que vs. se sirva ayudarme, con la can  
 tidad de mil y quinientos R<sup>os</sup> en especie de Dinero; y mas con rias  
 fan<sup>o</sup> de trigo, y seis de panizo del ponto desta Villa al precio que toda  
 para el panades de estos estancos, que en v<sup>o</sup> prompto otorgar al re  
 curso de ambas cantidades la misma correspondiente, con Apoteca  
 suficiente para su pago. Todo lo qual pongo en la Consideracion  
 de vs. para que verisba en vista de mi cuenta narrativa mandas  
 seme enarguar las seis fan<sup>o</sup> de trigo y seis de panizo, con los mil y quin  
 entos R<sup>os</sup> que llevo pedido de este ponto, para al maior brevedad dis  
 poner mi viaje, y hacer las prevenciones precisas y necesarias al